



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

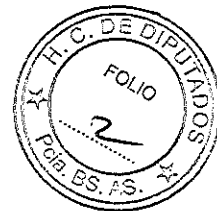
De Interés Legislativo los actos, actividades y jornadas que se desarrollen con motivo de la conmemoración del 107° aniversario de la fundación de Mones Cazón, partido de Pehuajó, que se celebra el 4 de agosto del corriente año.

MARIA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1265 /18-19



## FUNDAMENTOS

La localidad fue fundada por Rodolfo Mones Cazón el 4 de agosto de 1911.

El Dr. Mones Cazón nació en la ciudad de Buenos Aires, el 7 de septiembre de 1852, hijo del asturiano José Mones y de Amelia Cazón, ciudadana porteña, vinculados a la nobleza española y criolla respectivamente. Fue diputado, magistrado, publicista, diplomático y uno de los primeros pobladores de la ciudad de La Plata, donde fundó su hogar y planeó el rumbo de su nueva vida. Su familia estaba constituida por su esposa Edelmira y sus hijos María Amelia, Jorge Rodolfo, Edelmira, Adolfo Pantaleon, Alberto, Cora, María Isabel y Carlos.

Convencido de que el progreso del país estaba vinculado a la explotación de la tierra, impulsó la creación de distintas colonias agrícolas: Villarino en Bahía Blanca, Zei-Cora en Formosa, Las Mostazas en Coronel Pringles y San José en el partido de Pehuajó

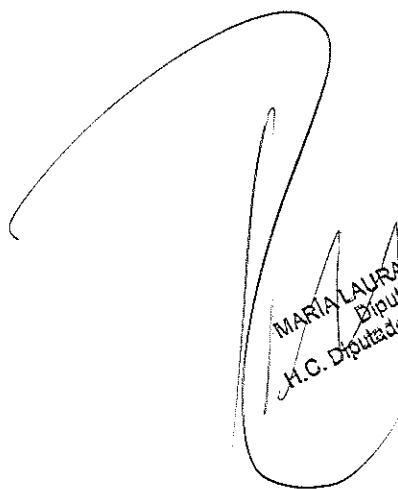
Coronó su accionar colonizador en la fundación de la entonces denominada Villa Mones Cazón, hecho registrado el 4 de agosto de 1911.

Logró la instalación del ferrocarril, los servicios educativos y comunitarios esenciales y realizó un trabajo perseverante para atraer pobladores que se afincaran en estas tierras. Falleció en Buenos Aires a los setenta y dos años de edad, el 20 de marzo de 1924.

En la plaza principal se ubican la Municipalidad, la Iglesia, la sucursal del Banco de la Nación Argentina, el Correo, y el viejo cine español, en un antiguo y elegante edificio de estilo renacentista, de la década del 20, que fue declarado de valor histórico provincial, y que pertenece a la Asociación Española de Socorros Mutuos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a las Autoridades Municipales.-

  
MARIA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.